

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26373** MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil 1 de Málaga,

Anuncia: Que el procedimiento concursal número Apertura Sección 474.05/2008, referente al concursado Construcciones Metálicas Marmolejo y Rebollo, S.L., por auto de fecha 20 de junio ha acordado los siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 20 de junio de dos mil trece, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 24 de junio de dos mil trece, a las 11.00 horas.

3.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.

4.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Málaga, 20 de junio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130038030-1